



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gov.ar

RESOLUCIÓN N° 211/2.026

VISTO: El contenido del Expediente N° 2.474/2.026-0. Bloque La Libertad Avanza + Cambia Mendoza.

Proyecto de Resolución: Declarar de Interés Económico, Ecológico, Sustentable y Social al proyecto socioambiental “Terra Blocks”, impulsado por los vecinos Jorgelina Aveiro y Nicolás Vicencio, destinado a la producción de briquetas ecológicas para calefacción social.

El proyecto socio-ambiental y productivo "Terra Blocks", desarrollado en nuestra comunidad por la Sra. Jorgelina Aveiro y el Sr. Nicolás Vicencio, dedicado a la fabricación artesanal de briquetas ecológicas a partir del reciclaje de cartón y aserrín.

y;

CONSIDERANDO: Que la iniciativa "Terra Blocks" surge como una respuesta solidaria y sostenible ante las crudas temporadas invernales y las bajas temperaturas que afectan a nuestra región, impactando directamente en la calidad de vida de los sectores más vulnerables que no cuentan con acceso a redes de gas natural o medios de calefacción convencionales.

Que el proyecto promueve activamente la economía circular y el cuidado del medio ambiente mediante la recolección, selección y reutilización de residuos secos locales (cartón no plastificado y aserrín), transformándolos en "leña ecológica" de alto rendimiento térmico y reduciendo así el volumen de desechos que van a parar a los vertederos.

Que se trata de una actividad con un profundo valor social y comunitario, desarrollada inicialmente de manera autogestora y sin fines de lucro, con el único objetivo de abastecer de biocombustible sólido a familias de escasos recursos.

Que para potenciar su escalabilidad y tecnificación, el proyecto ha articulado estratégicamente con instituciones educativas fundamentales de nuestra localidad:

- Escuela Electromecánica N°4-228 Ingeniero Eugenio Izsaky cuyos estudiantes y docentes colaborarán activamente en el estudio, diseño y desarrollo de maquinaria e insumos específicos (tales como sistemas de molienda, prensas optimizadas y trituradoras) para pasar de un proceso puramente artesanal a uno de mayor escala.
- Escuela Técnica Química y Minera N°4-018 Manuel Nicolás Savio, que aportará el soporte técnico, científico y químico necesario para realizar los ensayos de laboratorio correspondientes, evaluando el poder calorífico de las briquetas, el tipo de combustión, el análisis de los residuos de cenizas y la medición de emisiones para garantizar que se trate de un producto seguro y ambientalmente limpio.

Que esta sinergia entre los emprendedores locales y las escuelas técnicas no solo impulsa un proyecto de triple impacto (económico, ecológico y social), sino que además funciona como una



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gov.ar

valiosa plataforma de prácticas profesionalizantes para los estudiantes, vinculando la teoría académica con la resolución de problemáticas reales de su entorno.

Que es deber de este Cuerpo Deliberativo reconocer, incentivar y declarar de interés aquellas acciones comunitarias que conjugan la solidaridad social, la sustentabilidad ambiental y el desarrollo educativo y tecnológico local.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN
USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

RESUELVE

ARTICULO 1º: Declarar de Interés Económico, Ecológico, Sustentable y Social al Proyecto Socioambiental "Terra Blocks", impulsado por los vecinos Jorgelina Aveiro y Nicolás Vicencio, destinado a la producción de briquetas ecológicas para calefacción social.

ARTÍCULO 2º: Reconocer y destacar la valiosa participación y el compromiso pedagógico y comunitario de la Escuela Electromecánica N° 4-228 Ingeniero Eugenio Izsaky y de la Escuela Técnica Química y Minera N°4-018 Manuel Nicolás Savio, quienes a través de sus comunidades educativas aportan el desarrollo tecnológico y el análisis científico para optimizar dicho proyecto.

ARTICULO 3º: Remitir copia de la presente pieza legal a los creadores del Proyecto “Terra Blocks” y a las Escuelas colaboradoras.

ARTICULO 4º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A VEINTITRES DIAS DE JULIO DE DOS MIL VEINTISEIS.

Rosana Scheurer

Secretaria

HCD Malargüe

Pablo Antonio Cabrera

Presidente

HCD Malargüe

